

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **376**

MELIPILLA, **29 ENE, 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Art. 10, N°8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 016, de fecha 09 de enero de 2015, de Movilización;
- d) El Memorándum N° 77, de fecha 28 de enero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Claudio Toro Tapia**, RUT N° 16.577.169-9, por el Arriendo de 12 horas de máquina excavadora, la cual será utilizada para realizar trabajos para limpiar y emparejar terreno en San Bernardo de Mallarauco. El valor total del servicio es de \$385.560.- (trescientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta pesos) IVA incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, ya que la contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-005 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Encargado de Movilización o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/CGA/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Movilización
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/